



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1511/PAD/005	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 15/11/2023	<b>BOUC:</b> 15/11/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> SOCIOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En este apartado se han tenido en cuenta los siguientes elementos, todos ellos valorados con respecto al área de conocimiento y el perfil para el que está convocada la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Publicaciones científicas: hasta 3 puntos, teniéndose en cuenta en orden de ponderación descendente los artículos publicados en JCR/Scopus, los libros publicados en editoriales prestigiosas y artículos en otras revistas indexadas, los capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio y el resto de publicaciones académicas.</li><li>· Proyectos de investigación: hasta 1 punto, valorándose en orden de ponderación descendente los proyectos en convocatorias oficiales públicas nacionales e internacionales de I+D+I, los proyectos pertenecientes a convocatorias de otros organismos e instituciones y los proyectos relacionados con contratos discrecionales de investigación.</li><li>· Participación en congresos, conferencias, seminarios y jornadas: hasta 1 punto, valorándose en orden de ponderación descendente los trabajos presentados en congresos internacionales, en congresos nacionales y, en último lugar, los trabajos presentados en otros congresos, seminarios y jornadas de carácter puntual y local.</li></ul>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En este apartado, que puede valorarse con hasta 2 puntos se ha tenido en cuenta en orden de mayor a menor relevancia y siempre dando relevancia al área de conocimiento y el perfil para el que está convocada la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· La experiencia docente (evaluada tanto en horas como en el tipo de organismo donde se ha impartido, así como la relación de las materias enseñadas con el área de conocimiento. También se computa aquí la dirección de TFG y TFM).</li><li>· Las evaluaciones docentes excelentes y positivas que se acrediten.</li><li>· La realización de cursos de formación docente.</li><li>· La participación en proyectos de innovación docente.</li><li>· La participación en programas de movilidad docente.</li></ul>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado, que puede sumar hasta 2 puntos, se tendrán en cuenta los aspectos concretados en la normativa, teniendo siempre en cuenta la relación con el área de conocimiento y el perfil de la plaza. Así se valorarán:

- La obtención de un premio extraordinario de doctorado.
- La mención de un doctorado europeo o de carácter internacional.
- La obtención de contratos FPU/FPI o de carácter similar.
- El desempeño de un puesto de ayudante de universidad o equivalente.
- La obtención de contratos o becas postdoctorales de carácter público y competitivo, priorizando las internacionales y luego las nacionales y autonómicas y locales.
- La actividad profesional en sectores no académicos ni educativos que se haya realizado.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En este apartado, que puede llegar a obtener un máximo de 2 puntos se valoran, por orden de relevancia:

- Las estancias de 3 o más meses (hasta 0,20 puntos por mes).
- Las estancias inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes).

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- La disponibilidad de otros títulos de doctorado.
- La obtención de otras titulaciones de licenciatura, grado o máster.
- Otros méritos no computados en otros apartados.
- La realización de actividades de gestión en el ámbito universitario.
- El conocimiento y manejo acreditado de otros idiomas.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta, de acuerdo con la normativa:

- Permisos de maternidad y/o paternidad o similares en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Excedencias por cuidado de hijos o familiares dependientes o por violencia de género o terrorista en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad igual o superior a 4 meses en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

En la exposición oral se pedirá a los candidatos que realicen una disertación, seguida de una entrevista en la que deben abordar los siguientes aspectos:

- Presentación breve y concisa de su trayectoria y sus principales logros y capacidades con relación al área de conocimiento de la plaza.
- Presentación de sus habilidades y metodologías docentes.
- Presentación de su proyecto docente y sus perspectivas de investigación y su relación y encaje con el departamento.

La comisión tendrá en cuenta la capacidad del entrevistado/a para formar un discurso sobre estas cuestiones, valorará los elementos que el candidato/a ponga de relieve con relación al área de conocimiento de la plaza y su capacidad y habilidad para contestar y responder con certeza y concreción a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Alberto Sanz Gimeno

Firmado: Albert García Arnau